

**REPÚBLICA DOMINICANA**



**“Año del Fomento de las Exportaciones”**

**Licitación Pública Nacional**

**INABIE-CCC-LPN-2018-0007**

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA**

**Suministro de Raciones Alimenticias del Almuerzo Escolar y su Distribución a los Centros Educativos Públicos durante el período escolar 2018-2019, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; dirigido a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) que presenten cocinas instaladas en el Territorio Nacional. (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2018-0007)**

Santo Domingo, República Dominicana

Abril 2018

A: **Todos los oferentes interesados en el procedimiento INABIE-CCC-LPN-2018-0007**

De: **El Comité de** **Compras y Contrataciones del INABIE.**

El Comité de Compras y Contrataciones del INABIE, les informa mediante esta Enmienda I, las modificaciones en los siguientes numerales del pliego de condiciones específicas, las cuales se encuentran sombreadas.

1. **Se modifica las siguientes definiciones del numeral No. 1.2 (Definiciones e Interpretaciones), para que en lo adelante exprese:**

**Credenciales:** Documentos que un Oferente/Proponente presenta en la forma establecida en el Pliego de Condiciones, donde demuestren las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren la competencia, capacidad financiera y experiencia de los mismos, para ser evaluados y calificados por el Comité de Compras y Contrataciones con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para participar en el proceso de Licitación. Dentro de los documentos que corresponden a las credenciales se excluye el numeral b1 del formulario de Presentación de Ofertas donde se establece el municipio por el que participa el oferente.

**Oferente/Proponente** **más Cercano:** Aquel cuya planta o centro de distribución se encuentre ubicado a una distancia menor que cualquiera otro oferente para acceder a determinado centro educativo a ser adjudicado.

**Criterio de Proximidad:** Se considera que un oferente esta en la zona de “proximidad”, o que no viola el criterio de proximidad frente a un centro educativo determinado, cuando la distancia relativa entre el lugar geográfico en que se encuentra instalada la empresa y el lugar en que se encuentra establecido el centro, no implica desplazamientos mayores a 30 minutos.

1. **Se modifica el numeral No. 1.9 (Etapas de la Licitación), para que en lo adelante exprese:**

La presente licitación se llevará a cabo en una única etapa:

**Etapa Única:** Se inicia con el proceso de entrega de los “Sobres A” contentivos de la Oferta Técnica, que deberá incluir la Garantía de Seriedad de la Oferta y la Declaración Jurada de Aceptación de Precio Único; en acto público y en presencia de Notario Público. Se procede con la apertura del Sobre A contentivo de la propuesta técnica y el levantamiento del acta notarial que recoge los incidentes del proceso de entrega y apertura, para luego pasar a la fase donde los peritos realizan la homologación de los documentos entregados y rinden un informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre la calificación técnica de los oferentes, procediendo el comité a declarar como **OFERENTES HABILITADOS** aquellos oferentes que califiquen durante el periodo de evaluación.

Se establece el día **24 de mayo de 2018** desde las 9:00 a.m. hasta los 02:00 p.m. para la recepción de los Sobres A. A partir de la 10:00 a.m. serán aperturados los Sobres A.

La Recepción de los Sobres A tendrá lugar en los locales indicados en el cuadro del numeral 2.12.1, según las provincias por las que participan y en donde se encuentran instaladas las unidades productivas de los Oferentes participantes (ver procedimiento de selección en numeral 2.2) y cuyas direcciones exactas se detallan en el citado cuadro; el cual se muestra en la página 42 de este Pliego de Condiciones Específicas.

1. **Se modifica el numeral No. 1.21 (Rectificaciones Aritméticas), para que en lo adelante exprese:**

### 1.21 Rectificaciones Aritméticas

1. El formulario de presentación de oferta no admite errores aritméticos. El oferente presentará en su oferta el municipio en el cual se encuentra instalada su empresa y por el cual participa en la presente licitación, considerándose habilitado para dicho municipio, y para aquellos aledaños que no se encuentren a distancias que impliquen desplazamientos superiores a 40 minutos.
2. El Comité de Compras adjudicará a los oferentes por centros educativos, asignando cada centro al oferente/proponente más cercano geográficamente, por lo que no se presentaran en el formulario de presentación de ofertas valores numéricos de raciones, matricula o su equivalente en la moneda de curso legal (RD$).
3. **Se modifica el numeral No. 2.2 (Procedimiento de Selección), para que en lo adelante exprese:**

### 2.2 Procedimiento de Selección

El proceso de licitación será realizado mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, de etapa única.

1. El proceso de licitación será llevado a cabo por centros y municipios. El oferente solo deberá colocar en su oferta (ver formulario de presentación de oferta) el municipio en que se encuentra instalada su empresa.

Nota: La Adjudicación para Oferentes Habilitados será realizada por proximidad a nivel municipal, pudiendo cada oferente optar por el municipio en donde se encuentra instalada su empresa en el formulario de presentación de oferta, y considerándose hábil (en caso de resultar habilitado técnicamente) por el Comité de Compras para fines de adjudicación, en todas las zonas aledañas (aunque se encuentre en otro municipio) que no violen el criterio de proximidad establecido en el numeral 1.2, es decir que no se encuentren a distancias que impliquen desplazamientos mayores a 30 minutos desde el lugar en donde se encuentra instalada la empresa.

1. Un Oferente/Proponente podrá resultar adjudicatario de hasta un máximo de tres mil quinientos (3,500) raciones de los centros licitados; las cuales podrán estar distribuidas en diferentes centros.
2. En atención a la capacidad instalada y la capacidad de distribución del oferente se podría adjudicar hasta un 10% adicional de las raciones establecidas como cantidad máxima de adjudicación.
3. Todos los oferentes que hayan sido adjudicados o no, pueden participar en el sorteo de los centros desiertos en caso de que hubiere, y que los mismos no sean adjudicados por acuerdo entre los oferentes de un municipio o por el Comité de Compra en función del criterio de proximidad o atendiendo a la capacidad instalada.

Se aceptarán como válidos los acuerdos de adjudicación presentados a iniciativa propia por todos los oferentes que resultaren habilitados para fines de adjudicación en un municipio o provincia determinado, siempre que el mismo sea firmado y sellado por cada oferente, y que ninguno viole el criterio de proximidad indicado en el numeral 1.2. En caso de presentarse estos acuerdos deberán ser notarizados y se considerara el mismo como la adjudicación definitiva para el municipio correspondiente.

1. **Se modifica el numeral No. 2.5 (Cronograma de la Licitación), para que en lo adelante exprese:**

### 2.5 Cronograma de la Licitación

|  |  |
| --- | --- |
| **ACTIVIDADES** | **PERÍODO DE EJECUCIÓN** |
| 1. Publicación llamada a participar en la licitación | **Lunes 9 y martes 10 de abril 2018** |
| 1. Adquisición del Pliego de Condiciones Específicas | **Miércoles 11 de abril al 23 mayo 2018** |
| 1. Período para realizar consultas por parte de los adquirientes (escritas) | **Hasta el 3 de mayo de 2018** |
| 1. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas. | **Hasta el 14 de mayo de 2018** |
| 1. Recepción y apertura de “Sobre A” con Propuesta Técnica. | **Recepción Sobres A: jueves 24 de mayo 2018 desde las 9:00 a.m. hasta las 02:00 p.m.** |
| **Aperturas Sobres A : jueves 24 de mayo de 2018 a partir de las 10:00 a.m.** |
| 1. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A” (Informe Técnico) visitas técnicas y de las muestras. | **Del 25 de mayo al 14 de junio de 2018** |
| 1. Notificación de resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”. | **Desde el 15 al 18 de junio 2018** |
| 1. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables. | **Desde el 15 al 18 de junio 2018** |
| 1. Período de Recepción y Ponderación de Subsanaciones-Informe Técnico | **Recepción de documentos subsanados: Dentro de los cinco (5) días laborables contados a partir de la notificación de la subsanación, en horario de 9:00 am a 4:00 pm, en las oficinas del INABIE.** |
| **Ponderación de documentos subsanados: Dentro de los cinco (5) días laborables siguientes a la recepción de los documentos subsanados.** |
| 1. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación e Informe Técnico Final | **Desde el martes 3 al 4 de julio 2018** |
| 1. Convocatoria Acto de Entrega Adjudicación | **Jueves 5 al martes 10 de julio 2018** |
| 1. Acto de Entrega de Adjudicación | **Miércoles 11 de julio de 2018** |
| 1. Notificación y Publicación de Adjudicación | **Miércoles 11 de julio de 2018** |
| 1. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato | **Hasta el 18 de julio de 2018** |
| 1. Suscripción del Contrato | **Del 19 de julio al 6 de agosto 2018** |
| 1. Registro Contraloría y Publicación del Contrato en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector. | **A partir del 9 de agosto** |

1. **Se modifica el numeral No. 2.12.1 (Oficinas de Recepción de Propuestas), para que en lo adelante exprese:**

#### 2.12.1 Oficinas de Recepción de Propuestas

En la siguiente página se ofrecen las direcciones a las que se deberán dirigir los Oferentes a depositar, Según la ubicación geográfica de su unidad productiva (cocina).

**OFICINAS DE RECEPCIÓN DOCUMENTOS DE LOS OFERENTES /PROPONENTES, SEGÚN PROVINCIAS, PARA LA LICITACIÓN (REF: INABIE -CCC-LPN-2018-0007)**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NO.** | **OFICINA DE RECEPCION** | **PROVINCIAS** | **DIRECCIÒN** |
| 1 | Azua | Azua  San José de Ocoa  Peravia | Salón Multiuso del Distrito Educativo 03-01  C/Marcos Medina No. 55 detrás del Liceo Secundario Román V. Castro Teléfono: 809-521-246 |
| 2 | Barahona | Barahona  Pedernales | Centro Leonor Feltz. Salón Multiuso  C/Prolongación Avenida Luperón # 3  Teléfono: 809-524-3113 |
| 3 | Bahoruco | Bahoruco  Independencia | Distrito Educativo 18-01 Neyba  C/ Capotillo # 15, Esq. Cambronal  Teléfono:(809) 527-3859 |
| 4 | Mao | Dajabón  Monte Cristi  Valverde  Santiago Rodríguez | Audirorio Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) Mao.  Carretera Mao-Santiago Rodriguez  Teléfono: 809-572-1577 / 809-572-3918 |
| 5 | San Cristóbal | San Cristóbal | Gobernación Provincial de San Cristóbal    Av. Constitución Esquina C/ Modesto Díaz. Teléfono: 809-528-0395 |
| 6 | Distrito Nacional | Distrito Nacional  Santo Domingo Oeste | Salón Multiusos del Edificio del INABIE    Av. 27 de Febrero No.559 entre Av. Privada y Av. Caonabo, Sector Manganagua, Santo Domingo, D.N. Teléfono: 809-732-2750 |
| 7 | Santo Domingo Norte | Santo Domingo Norte  Monte Plata | Centro Educativo Maria Teresa Mirabal.  Av. Charles de Gaulle, Esquina Gregorio Luperón, frente a los Bomberos, Sabana Perdida, Santo Domingo Norte. Teléfono: 809-701-0977/ 809-973-1341. |
| 8 | Santo Domingo Este | Santo Domingo Este | Salón Multiuso de la Dirección Regional de Educación 10 Santo Domingo.    C/Presidente Vásquez esquina C/15, Ensanche Ozama. Teléfono: 809-563-6210 |
| -9 | Santiago | Espaillat  Santiago | Oficina de la Regional de Educación 08 Santiago Edificio Gubernamental (Huacalito)    Av. Estrella Sadhalá esquina Av. 27 de Febrero. Teléfonos: 809-971-7335, 809-241-3554 |
| 10 | San Juan | San Juan  Elías Piña | Oficina de la Regional San Juan  Barrio Mesopotamia, Escuela la Cabirma  Teléfonos:809-557-2995 / 809-557-3793 |
| 11 | San Pedro de Macorís | El Seibo  Hato Mayor  San Pedro de Macorís | Gobernación Provincial de San Pedro de Macorís    Av. Domingo Charro No.8 Teléfono: 809-526-7764 |
| 12 | Duarte | Duarte  Hermanas Mirabal | Salón Multiuso Distrito Educativo 07-05.  C/ Capotillo No. 05, Sector el Capacito.  Telefono;809-588-3144 |
| 13 | La Romana | La Romana  La Altagracia | Colegio San Eduardo, La Romana.  C/Guacanagarix nº 18. Ensanche Quisqueya.  Teléfono: 8095565124 |
| 14 | La Vega | La Vega  Monseñor Nouel | Oficina de la Regional de Educación 06 La Vega    C/Trina de Moya esquina C/4 de Marzo, (detrás del Liceo Pepe Álvarez) La Vega.    Teléfono: 809-573-2821 |
| 15 | Sánchez Ramirez | Sánchez Ramirez | Salón Multiuso del Distrito Educativo 16-01  C/ Estrelleta, Sector Acapulco.  Teléfonos:(809) 240-1277 |
| 16 | Puerto Plata | Puerto Plata | Oficina de la Regional Educación Puerto Plata  C/Reparación Esq. Antera Mota Tel. 809-320-8777 |
| 17 | Nagua | Maria Trinidad Sánchez  Samaná | Oficina de la Regional Educación de Nagua  C/ 27 de Febrero antigua Colon, frente a la Gobernación Provincial, arriba de Impuesto Interno. |

1. **Se modifica el numeral No. 2.14.2 (Resumen de Documentos para Evaluación Técnica), para que en lo adelante exprese:**
   * 1. **Resumen Documentos para Evaluación Técnica:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Descripción** | **Condición Subsanable / No Subsanable** |
| Formulario de Capacidad Instalada, debidamente llenado y firmado y con el sello del Oferente. (Referencia: MOD-INABIE-07). Debidamente lleno, firmado y sellado. | **No Subsanable**  (La No Presentación debidamente llenado, firmado y sellado, cualquier otro aspecto se considerará subsanable). |
| Fotografías que respalden el formulario de Capacidad instalada: a) Frontales que muestren el Letrero del establecimiento; b) Diferentes áreas internas de la planta física en operación; c) Equipos de producción y medios de transporte disponibles para la distribución de los alimentos. | **Subsanable** |
| Formulario de Presentación de la Oferta (Referencia: MOD-INABIE-01-1). Debidamente lleno, firmado y sellado. | **Subsanable** |
| Formulario de Información sobre el Oferente (Referencia: MOD-INABIE-11). Debidamente lleno, firmado y sellado. | **Subsanable** |
| Documentos que demuestren que tiene experiencia en distribución puerta a puerta de los alimentos licitados: a) Al menos una carta de recomendación de cliente al que sirva o haya servido. b) Tres referencias comerciales de clientes a los que haya servido. (No aplica a oferentes con Certificación de Experiencia en el PAE). | **Subsanable** |
| Certificación de Experiencia en la elaboración y comercialización de alimentos cocidos. Constancia de evaluación de buenas prácticas de manufactura y capacidad instalada de la empresa, o Certificación de Inspección emitida por peritos del INABIE. (No aplica a oferentes nuevos en el programa de alimentación escolar). | **Subsanable** |

1. **Se modifica el numeral No. 2.16 (Presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta), para que en lo adelante exprese:**

### 2.16 Presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta

El Sobre de “Ofertas Técnicas” contendrá de acuerdo con lo indicado, la Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a la Licitación Pública Nacional de INABIE (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2018-0007):

La Garantía de Seriedad de la Oferta a ser depositada por el Oferente en el Sobre de Ofertas Técnicas, consistirá en una Póliza de Seguro a favor de la Entidad Contratante, emitida por empresas aseguradoras o bancos comerciales de la República Dominicana. El cálculo del monto a asegurar se hará a partir del valor máximo adjudicable para esto proceso, equivalente a no más de 3,500 raciones; para lo cual habrá de multiplicarse el Valor Máximo Adjudicable (no mayor a 3,500 raciones o su equivalente en RD$ 37,170,000) por el uno por ciento (1%) indicado en el numeral 1.22.1 de este Pliego de Condiciones Específicas.

**Valor de la Póliza que asegura = RD$37,170,000 x 1% = 371,700 (Valor de la póliza)**

El Comité de Compras considerará el valor de esta póliza como un valor tope de la cantidad de raciones ofertadas para fines de adjudicación. El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

1. **Se modifica y eliminan las notas del numeral No. 3.6 (Cronogramas de Acto de Entrega de Adjudicación), para que en lo adelante exprese:**

### 3.6 Cronogramas de Acto de Entrega de Adjudicación

La comunicación de adjudicación será entregada a los oferentes adjudicados el día 11 de julio de 2018 de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.5, “Cronograma de la Licitación”.

El INABIE informará por escrito a los oferentes adjudicados los lugares en que se hará efectiva la entrega de la adjudicación, de acuerdo con la ubicación geográfica de los mismos.

1. **Se modifica el numeral No. 4.1 (Criterios de Adjudicación), para que en lo adelante exprese:**

### 4.1 Criterios de Adjudicación

Según establece el Artículo 26 de la Ley 340-106 el Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores técnicos, financieros y de distribución más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada teniendo en cuenta la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Para los fines específicos de la presente licitación la adjudicación se hará por Centro Educativo; los cuales se adjudicarán aplicando el criterio de proximidad, al oferente proponente más cercano. El criterio de proximidad no será aplicado en los casos en que la adjudicación implique cantidades superiores a la capacidad instalada del oferente.

**Los oferentes solo deberán colocar en su oferta (formulario de presentación de oferta) el municipio en que se encuentra instalada su unidad productiva (cocina), considerándose, en caso de resultar habilitado técnicamente, hábil para adjudicación para todos los centros de su municipio o municipios aledaños que no violen el criterio de proximidad establecido en el numeral 1.2**

**Párrafo:** Para los fines de la presente Licitación se considera Oferente/Proponente más Cercano aquel cuya planta o centro de distribución se encuentre ubicado a una distancia menor que cualquiera otro oferente para acceder al centro educativo en el menor tiempo.

**Párrafo 1:** Según se indica en el Acápite 2.2, numeral 6, de este Pliego de Condiciones Específicas, un Oferente podrá resultar adjudicatario de hasta un máximo de tres mil quinientas (3,500) raciones; las cuales podrán estar distribuidas en diferentes centros educativos. No obstante, el Oferente podrá aplicar para el municipio en que se encuentra instalada su empresa, considerándose habilitado para los municipios colindantes que no violen el criterio de proximidad. En atención a la capacidad instalada y la capacidad de distribución del oferente se podría adjudicar hasta un 10% adicional de las raciones establecidas como cantidad máxima de adjudicación.

**Párrafo 2:** Para los fines de la presente Licitación, considerando el Principio de Participación (número 8), los casos de excepción No. 4 (para situaciones de urgencias) y No. 7 (compras para promover el desarrollo de las Mipymes) de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y en atención a lo dispuesto en el Articulo 3 y sus Párrafos del Decreto No. 164-13; la Entidad Contratante se abroga el derecho de reservar un 10% de las raciones adjudicadas en las regiones donde se identifiquen alternativas orientadas a mejorar la calidad y variedad de los alimentos servidos a los estudiantes; con el propósito de fomentar, desarrollar y fortalecer la capacidad local para proveer productos innovadores.

**Nota II: En aquellas localidades en que no pueda ser aplicado el criterio de proximidad,** debido a la accidentación geográfica de la zona, cantidad y/o dispersión y distribución de los oferentes, el Comité de Compras procederá junto al notario público a sortear los centros adjudicables en la zona de que se trate, de acuerdo con el siguiente protocolo:

1. El Comité de Compras y Contrataciones o la réplica designada al efecto, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de los asistentes conforme a la hora y en el lugar indicado.
2. Sólo se considerarán para el acto de sorteo los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso.
3. En la fecha y a la hora fijada por el Comité de Compras para el Sorteo y notificada a los oferentes habilitados, el Consultor Jurídico o la persona que fuera por este designada en su representación, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, del listado de oferentes habilitados, para dar inicio al procedimiento de sorteos de los CENTROS a adjudicar.
4. Se realizará al menos un sorteo por municipio no adjudicado de acuerdo al criterio de proximidad, pudiendo realizarse más de uno en caso de CENTROS desiertos, e iniciando con los municipios en orden alfabético.
5. Todos los oferentes habilitados para el sorteo serán leídos y publicados en pantalla, asignándoles a cada uno un código único e introduciéndose las boletas codificada en las tómbolas del sorteo.
6. Se leerá el orden de precedencia de los CENTROS en el orden menor a mayor de acuerdo a la matrícula de los mismos en cada municipio, el notario público leerá el centro sorteado en cada caso, procediendo el personal designado a sacar de la tómbola el código del oferente que resulte seleccionado de manera aleatoria, guardando la debida transparencia del procedimiento.
7. Se considerará adjudicado al oferente que aleatoriamente resulte seleccionado de la tómbola al momento de sortearse el centro correspondiente.
8. Se deberá continuar hasta agotar todas las boletas correspondientes a los oferentes habilitados en el municipio de que se trate.

Se aceptarán los acuerdos presentados por los oferentes de un municipio, siempre que estos acuerdos estén firmados y sellados por todos los habilitados, procediendo el notario a legalizar mediante acta dicho acuerdo y considerándose adjudicados los centros en cuestión, sean estos acuerdos presentados para los centros que resultaren desiertos para la totalidad de los centros de un municipio antes del procedimiento de adjudicación

Las observaciones referentes al procedimiento deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de sorteo, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/ Proponentes. El Acta de procedimiento de Sorteo se considerará parte integra del Acta final de Adjudicación.

En caso de decidirse la adjudicación vía Sorteos, el Comité de Compras consolidará los resultados en el Acta de Adjudicación del proceso de licitación considerando parte de la misma las actas notariales de los procedimientos de sorteo y de adjudicación municipal.

1. **Se modifica el numeral No. 4.2 (Empate entre Oferentes), para que en lo adelante exprese:**

### 4.2 Empate entre Oferentes

En caso de que dos o más oferentes queden empatados, prevalecerá el que más cercano esté del centro educativo bajo adjudicación. En caso de que no se pueda determinar el más cercano, se procede de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Se procederá a realizar una distribución proporcional entre los Oferentes/Proponentes empatados de los centros educativos en cuestión, de ser posible. De no ser aceptada por uno o más de los Oferentes/Proponentes empatados, o de no ser posible la distribución proporcional por la naturaleza de la compra, el Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

**Nota II**: En aquellas localidades en que no pueda ser aplicado el criterio de proximidad, debido a la accidentación geográfica de la zona, cantidad y/o dispersión y distribución de los oferentes, el Comité de Compras procederá junto al notario público a sortear los centros adjudicables en la zona de que se trate, de acuerdo con el siguiente establecido en el numeral 4.1 (Criterios de Adjudicación).

1. **Se modifica el numeral No. 4.2.1 (Adjudicación de Lotes desiertos), para que en lo adelante exprese:**

#### 4.2.1 Adjudicación de Centros Educativos Desiertos

De acuerdo el Artículo 24 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, el Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

* Por no haber resultado adjudicado el o los centros en cuestión durante el proceso de adjudicación.
* Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada en un municipio correspondiente.
* Por violación sustancial del procedimiento de Licitación.

En el caso de quedar centros desiertos, debido a que en alguna provincia no existiera la disponibilidad de proveedores que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones; se procederá de la manera siguiente:

1. El Comité de Compras podrá adjudicar los mismos atendiendo a los oferentes que resultaren con menor adjudicación relativa frente a su propia capacidad instalada (Criterio de Capacidad Instalada), y/o al Criterio de Proximidad considerando el(los) oferente(s)/proponente(s) más cercanos al(los) centro(s) desierto(s).
2. En caso de presentarse acuerdos entre todos los oferentes habilitados participantes se dará por validos los mismos adjudicándose de acuerdo con lo acordado.
3. Como última alternativa el Comité de Compras podrá realizar una ronda de sorteos exclusivamente con los CENTROS desiertos y para los oferentes que muestren interés en los mismos.

**Párrafo:** Para la asignación de los centros desiertos no se tomará en cuenta el tope máximo de raciones establecido en el punto 6 del numeral 2.2.

1. **Se modifica el Párrafo I, del numeral No. 5.2.2 (Inicio del Suministro), para que en lo adelante exprese:**

### 5.2.2 Inicio del Suministro

**PÁRRAFO I:** El o los Oferentes/Proponentes que resulten Adjudicados de los centros propuestos en el presentes proceso, que incurran en el incumplimiento de dos (2) semanas consecutivas o que durante la vigencia del contrato del año escolar sume seis (6) semanas (consecutivas o no) sin suplir a uno o todos los centros educativos adjudicados, sin haberse suspendido la docencia, la Entidad Contratante procederá a dar por terminado y cancelará el contrato de suministro de alimentos, bajo reservas de accionar contra estos por vías legales existentes, procediendo a contratar al adjudicatario más cercano que haya mostrado mayor cumplimientos en la entrega de la mercancía contratada en términos porcentuales y de acuerdo al cronograma establecido.

1. **Se modifica el numeral No. 6.3 (Obligaciones del Proveedor), para que en lo adelante exprese:**

### 6.3 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los productos según los centros que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

1. **Se elimina el Anexo 10 (LI-INABIE-MIPYME-04) del numeral 7.2 (Anexos), correspondiente al “Listado MIPYMES de Lotes Licitados por Provincia”**

Este listado es innecesario, en virtud de que el oferente solo deberá colocar en su oferta el municipio en que se encuentra instalada su unidad productiva (cocina)

**Nota Enmienda I:** Todos los documentos notariados solicitados (declaraciones juradas, contratos de arrendamiento o alquiler, constancias de propiedad, así como cualquier otro documento requerido con la firma de un Notario Público), deberán estar legalizados ante la Procuraduría General de la República (PGR).

|  |
| --- |
|  |

**Ing. Johnny Pujols**

**Presidente Comité de Compras y Contrataciones**

*No hay nada escrito después de esta línea*